

**PACTO** por la  
**RECUPERACIÓN**  
**ECONÓMICA**



**CASTILLA-LA MANCHA 2015 > 2020**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

**EJE 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**

**QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO**

**2º SEMESTRE 2018**



Castilla-La Mancha



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR LA CONCERTACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA (2015-2020)**  
(Firmantes: Gobierno Regional, CC.OO., UGT y CECAM 06 de octubre de 2015)

RECUPERACIÓN  
ECONÓMICA

RECUPERACIÓN SOCIAL

REFORMA  
INSTITUCIONAL Y  
POTENCIACIÓN DEL  
DIÁLOGO SOCIAL



• PROCESO DEL DIÁLOGO SOCIAL:  
de noviembre de 2015 a junio de 2016

• FIRMA: 19 septiembre 2016





DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR LA CONCERTACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA (2015-2020). 06/10/2015

1ª COMISIONES DE SEGUIMIENTO  
Abril-Mayo 2017

2ª COMISIONES DE SEGUIMIENTO  
Enero 2018

3ª COMISIONES DE SEGUIMIENTO  
Junio 2018

4ª COMISIONES DE SEGUIMIENTO  
Diciembre 2018

5ª COMISIONES DE SEGUIMIENTO  
Mayo 2019



19/09/2016



CUMPLIENDO COMPROMISOS (más de 2 años)  
Rendición y transparencia



DIÁLOGO SOCIAL (más de 3 años)



## INTRODUCCIÓN



### Secretaría y Coordinación por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

#### PROPUESTA DEL PACTO

Elaboración	Consejería de Economía, Empresas y Empleo	JULIO/2016
Aprobación	Comisión de Coordinación	30 AGOSTO 2016

#### FIRMA DEL PACTO

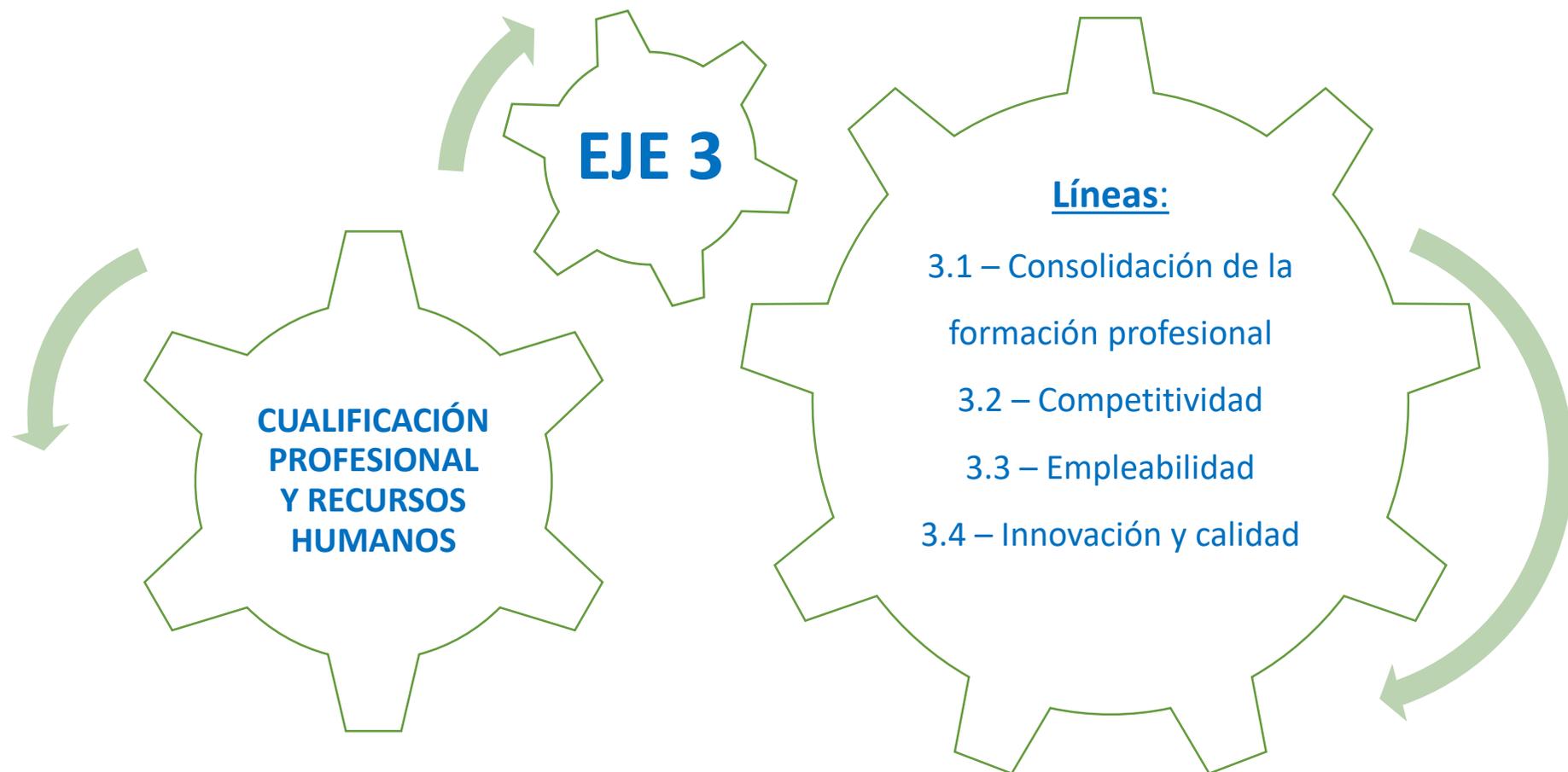
Firmantes	Presidente Castilla-La Mancha
	Secretario General CCOO
	Secretario General UGT
	Presidente CECAM
Aprobación	19 Septiembre 2016

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO (semestral)

Primera reunión de seguimiento (abril-mayo 2017)	Cuarta reunión de seguimiento (diciembre 2018)
Segunda reunión de seguimiento (noviembre-diciembre 2017)	Quinta reunión de seguimiento (mayo 2019)
Tercera reunión de seguimiento (junio 2018)	

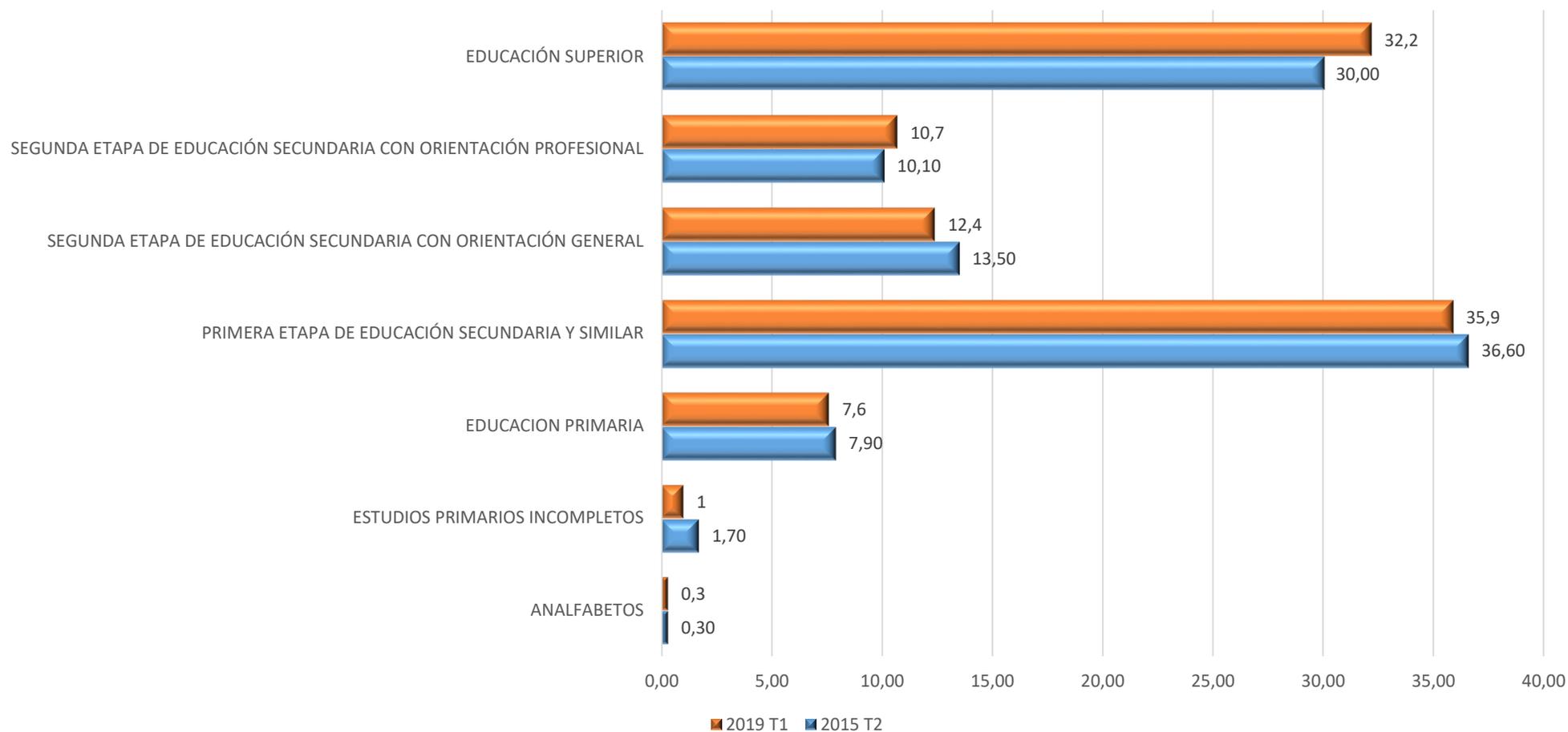


**PACTO POR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA (2015-2020)**  
(Firmantes: Gobierno Regional, CC.OO., UGT y CECAM 19 de septiembre 2016)



ELEVAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN

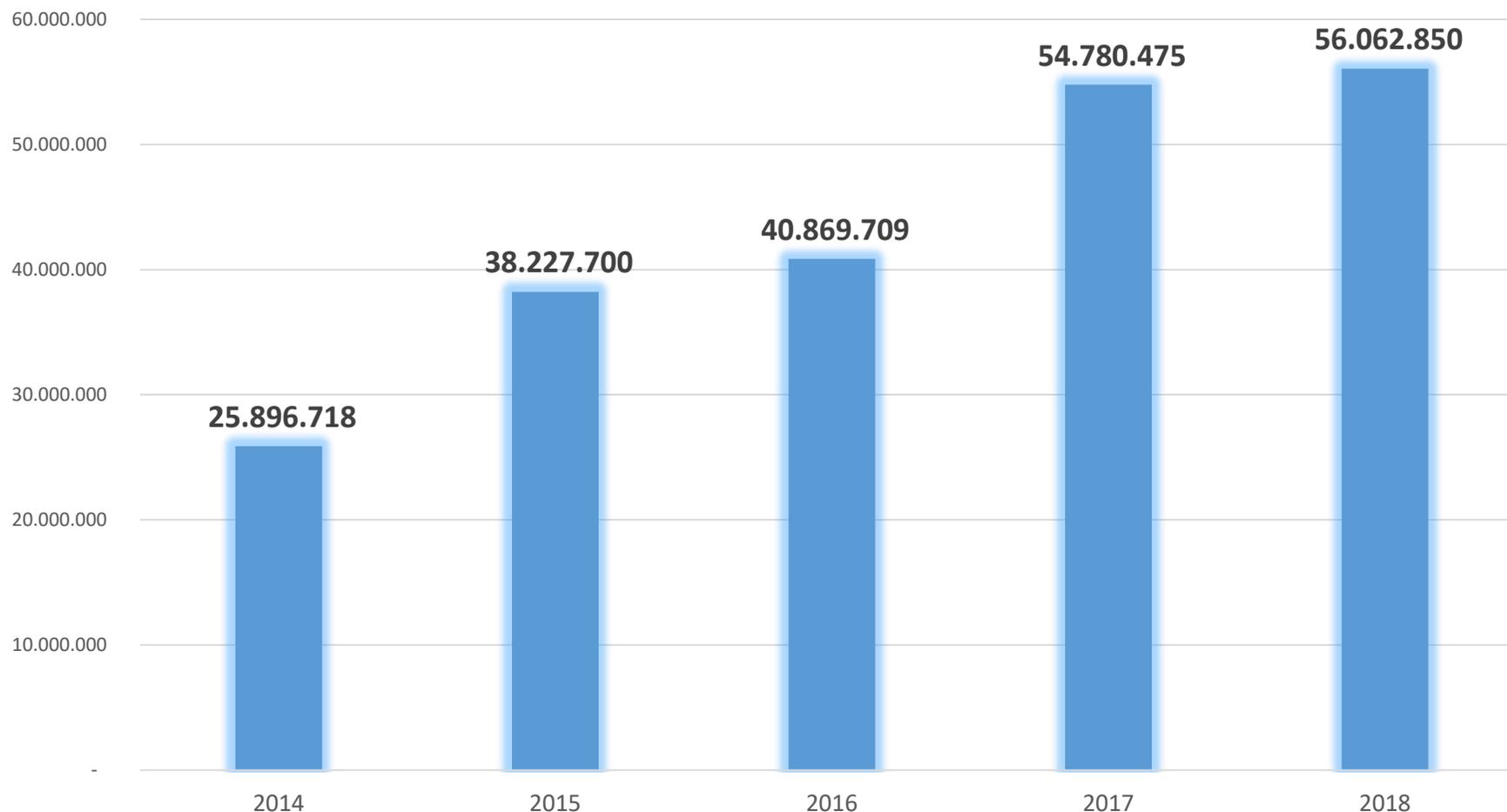
## POBLACIÓN ACTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA POR NIVEL DE FORMACIÓN (EVOLUCIÓN 2015/2019)



Fuente: INE. (datos en miles de personas del 1 T 2019)

**ELEVAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN**

PRESUPUESTO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS



#### Línea 3.1 – Consolidación de la formación profesional

- Retomar el diálogo social en materia de formación profesional.
- Planificar y aumentar la oferta de formación profesional.
- Participar activamente en el desarrollo y actualización del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Integrar los sistemas de información y orientación en materia de cualificaciones y generalizar su uso.
- Aumentar la población adulta con nivel de educación superior en la región.

#### Línea 3.2 – Competitividad

- Acercar la formación profesional a la realidad de las empresas, en especial a las pymes y a las de economía social.
- Combinar la formación profesional con la actividad laboral.
- Promover una oferta de formación profesional en áreas estratégicas.
- Mejorar la calidad de la función directiva como palanca para la competitividad de las empresas.

#### Línea 3.3 – Empleabilidad

- Elevar el nivel de cualificación profesional de la población activa, en especial de los jóvenes.
- Reconocer las competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral.
- Facilitar la integración social y la inclusión, en especial en las zonas desfavorecidas.
- Fomentar la empleabilidad, la incorporación y la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los hombres y de calidad en el empleo.
- Promover la conexión entre los estudios de formación profesional de grado superior y la universidad.

#### Línea 3.4 – Innovación y calidad

- Impulsar los Centros Integrados de Formación Profesional.
- Retomar la actividad de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
- Elevar la calidad de los sistemas de formación profesional.



• **Línea 3.1.- CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:**

- El 8 de marzo de 2019 se publicó en el DOCM la Ley 1/2019, de 22 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.



AÑO XXXVIII Núm. 48

8 de marzo de 2019

7570

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia de la Junta

**Ley 1/2019, de 22 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha. [2019/2374]**

Las Cortes de Castilla-La Mancha, han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

Recorrido rectangular

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- **Línea 3.1.- CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:**

**OBJETIVOS DE LA REFORMA DE LA LEY DEL CONSEJO**

- **Necesidad de dar un mayor protagonismo a la formación profesional a través del Consejo de formación profesional (evitando periodos como el 2011-2015 sin prácticamente actividad en el Consejo)**
  - Haciendo preceptivo que el Consejo informe sobre las leyes y normas reglamentarias que tengan relación con la formación profesional o con las cualificaciones profesionales en Castilla-La Mancha, facilitando así la labor de coordinación de la oferta formativa y dirigiendo las acciones que realicen, en la medida de lo posible, hacia la formación acreditable oficialmente.
  - Incluyendo entre sus funciones la emisión de un informe anual sobre los requisitos de formación que se tienen en cuenta para el acceso al empleo, con el objeto de reforzar su relación con el sistema de cualificaciones y la formación profesional
  - Impulsando la participación de Castilla-La Mancha en el desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, tanto en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad, de modo que se adapten a la realidad educativa y laboral de Castilla-La Mancha.



- Línea 3.1.- CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:

### OBJETIVOS DE LA REFORMA DE LA LEY DEL CONSEJO

- **Adaptar las funciones del Consejo de Formación Profesional a los conceptos establecidos en la normativa dictada con posterioridad y que no aparece reflejada en la Ley o se formulan con expresiones ya en desuso.**
  - Haciendo referencia al Sistema Nacional de las Cualificaciones y al Catálogo Nacional de las Cualificaciones como instrumento de integración de los subsistemas de formación profesional, así como a los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral, los Centros Integrados, los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional o la Formación Profesional Dual.
  - Sustituyendo expresiones en desuso como “formación ocupacional y continua” por “formación profesional para el empleo”, “homologación” por “inscripción” o “acreditación”, o “certificación de profesionalidad” por “certificado de profesionalidad”.

- Línea 3.1.- CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:

- En el marco del III Plan de Formación Profesional dentro del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN-ORIENTACIÓN, se contempla una estrategia de actuación conjunta laboral / educativa que incluye la creación de un **servicio específico de orientación para el empleo que dirija sus acciones al alumnado del sistema educativo** y la elaboración de un plan estructurado de difusión de información conjunta. **Se prevé la incorporación de 50 personas para cubrir este servicio (17 en 2019 y 33 en 2020)**
- Esta medida irá acompañada de un Plan de Formación para la Orientación y de la adecuación de estructuras territoriales y la optimización de las aportaciones del conjunto de los actores al proceso de información-orientación.



- **Línea 3.1.- CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:**

#### PROSPECCION Y DETECCION DE NECESIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO.

- Se publicó el 22 de marzo de 2019 una nueva convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la formación de sus trabajadores.
- Están **publicados en la web** los estudios ya finalizados de la convocatoria 2017:

#### Estudios de necesidades formativas 2017

-  PE/2017/001 Necesidades formativas de la familia profesional Administración y Gestión
-  PE/2017/002 Necesidades formativas de la familia profesional Informática y Comunicaciones
-  PE/2017/003 Necesidades formativas de la familia profesional Comercio y Marketing
-  PE/2017/008 Necesidades formativas en el sector de la Industria Agroalimentaria
-  PE/2017/010 Necesidades formativas en el sector de actividades deportivas
-  PE/2017/014 Diagnostico y detección de las necesidades formativas en los trabajadores del Tercer Sector
-  PE/2017/015 Necesidades formativas de los trabajadores autónomos de Castilla-La Mancha
-  PE/2017/017 Necesidades formativas y generación de itinerarios formativos tipo para trabajadores en situación de desempleo de larga duración en zonas afectadas por la crisis
-  PE/2017/020 Impacto de los Certificados de Profesionalidad en la mejora de la empleabilidad
-  PE/2017/021 Identificación y difusión de buenas prácticas que fomenten la empleabilidad en el medio rural
-  PE/2017/027 GUÍA PRÁCTICA DE INFORMACIÓN GENERAL
-  PE/2017/034 Manual de Buenas Prácticas

• **Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:**

- Impulso de la **formación profesional dual en el sistema de empleo**

**AUTORIZACIONES DE INICIO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA**

- Solicitudes presentadas en el periodo 2016/2018: **8.043**.

Castilla- La Mancha es la **quinta CCAA en número de solicitudes** después de Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña.

- En 2018 se autorizaron por la DG de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral 2.033 inicios de actividad formativa, de los cuales se tradujeron en contrato un 79,5%.
- Las especialidades más utilizadas son, por este orden:
  - HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
  - COMV0108 ACTIVIDADES DE VENTA
  - COML0110 ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN
  - COMT0211 ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO
  - ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
- No se autorizó ningún contrato con FP del sistema educativo

- Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:

- Impulso de la **formación profesional dual en el sistema de empleo**

- De los **2.958** contratos suscritos en 2018 hay:

- Contratos formación y aprendizaje ordinarios: 1.617 contratos (**54 %**)

- Programas públicos de empleo formación: 1.341 contratos (**46%**) (1.177 Talleres de Empleo y 164 Dual Empleo).

- Además de los 2.958 contratos iniciales hay 424 prórrogas.

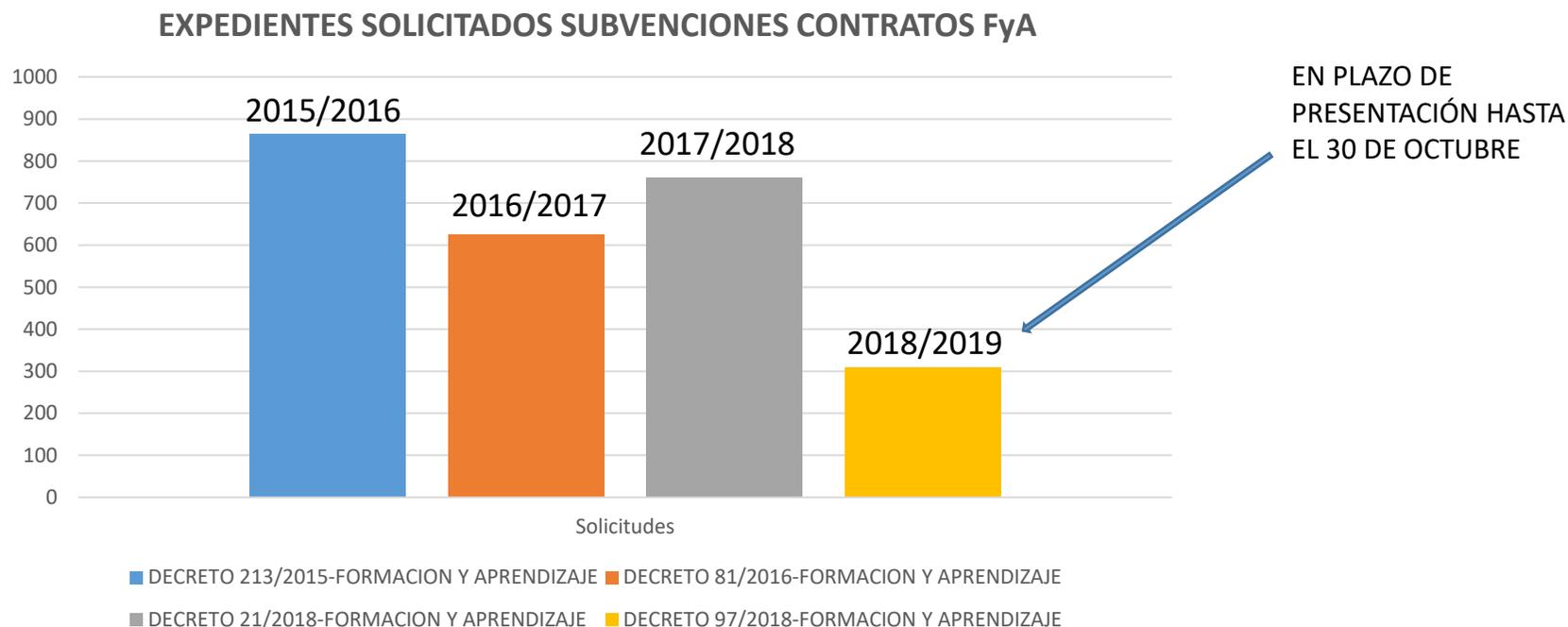
- El **61% de los contratos corresponden a mujeres.**

- De los 1.617 contratos ordinarios formalizados, 820 (**50,7%**) han solicitado subvención de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en base a los Decretos de cualificación e inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.

• **Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:**

• **Impulso de la formación profesional dual en el sistema de empleo**

- Después de las convocatorias del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha para 2016 y 2017, se han publicado dos convocatorias para 2018 y 2019 para impulsar los contratos para la formación y el aprendizaje. En total se han recibido **más de 2.550 solicitudes (de las cuales el 54,8 % son contratos para mujeres)** y se ha dedicado un presupuesto en estos años de **14.699.364 €**



- **Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:**

- Impulso de la **formación profesional dual en el sistema educativo**

- Se sigue impulsado el desarrollo de **la formación dual en el sistema educativo**. En el curso 2018/2019 78 centros han tenido oferta de FP Dual, con el desarrollo de 218 proyectos, que son posibles gracias a la colaboración de mas 500 empresas y que implican a más de 3.000 alumnos y alumnas.
- Publicada la Resolución de 23/04/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2019/2020. Plazo de solicitud hasta el 20 de mayo.
- La colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Fundación Bankia se materializará en un **proyecto de FP Dual** de Comercio Exterior (COMEX) para Albacete y la localidad de Las Pedroñeras (Cuenca), y otro de Patronaje Textil por Ordenador en colaboración con la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA), la Asociación del Parque Empresarial de Campollano (ADECA) y la Asociación Provincial de Empresas de Confección de Albacete (ASECAB).

• **Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:**

- **Acciones formativas dirigidas a personas ocupadas.** En agosto de 2018 se publicó la convocatoria plurianual de la Modalidad I (2018 y 2019), con un presupuesto total de **13.916.000 €** (6.958.000 € en 2018 y 6.958.000 € en 2019). Se han programado **723 acciones para 11.224 participantes** en la programación 2018 y se prevé para la programación de 2019, **718 acciones para 10.964 participantes** (está ahora en fase de resolución)
- En el periodo 2016/2019 se ha presupuestado un total de **25.821.397,00 € incrementándose un 21% el número de personas trabajadoras** en este periodo respecto del 2012/2015

Periodo	Personas trabajadoras		
	Mujeres	Hombres	Total
<b>2012 - 2015</b>	<b>14.772</b>	<b>13.863</b>	<b>28.635</b>
<b>2016 - 2019</b>	<b>15.567</b>	<b>19.187</b>	<b>34.754</b>

- **Línea 3.2.- COMPETITIVIDAD:**

**Cursos con compromiso de contratación**

- El 28 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria de **formación con compromiso de contratación** con un importe de **3.575.000 euros**.
- Se establecen tres plazos de solicitud:
  - a) Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria (está en fase de resolución)
  - b) Desde el día 2 de junio hasta el día 30 de junio de 2019, ambos inclusive.
  - c) Desde el día 15 de septiembre hasta el día 10 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Durante el periodo 2016-2019 se van a aprobar un total de **240 acciones con compromiso de contratación para 3.511 alumnos y con una subvención total de 13.632.000,00 €** con un incremento con respecto al periodo 2012/2015 de **550%**

- **Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:**

El 1 de abril de 2019 se publicó la convocatoria de Modalidad II para la realización de **cursos dirigidos a personas desempleadas** con un presupuesto de 16.990.000,00 €.

En el periodo 2016/2019, se han realizado 3.290 acciones de certificado de profesionalidad de las cuales 2.062 eran certificados completos.

**Más de 48.500** personas van obtener durante el periodo 2016/2019 una **acreditación oficial** (un 24,7% más que en el periodo 2012/2015)

Periodo	Acciones de Cert. de Prof.	Certificados completos	Nº de Asistentes	Mujeres	Hombres
2012 - 2015	2.464	1.582	38.905	22.204	16.701
2016 - 2019	3.290	2.062	48.552	25.704	22.848

Más de **13.000 personas** han adquirido las **competencias clave de matemáticas o lengua**, 10.862 personas mediante pruebas que se han realizado en todas las provincias desde el año 2015 y 2.372 personas los han obtenido mediante formación.

- Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:
- **PROGRAMAS DE FORMACIÓN DUAL**

Se han impulsado los programas de formación dual, anteriormente limitados a los Talleres de Empleo, con la creación de 4 nuevos programas de formación dual:

Proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (**CREA**)

Proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (**DUAL- EMPLEO**).

Proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (**Formación Plus**).

Programa de **RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL** (dirigida preferentemente a personas desempleadas mayores de 45 años)

- Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:
- **PROGRAMAS DE FORMACIÓN DUAL**

### CONVOCATORIAS 2018

CONVOCATORIAS 2018	PROGRAMAS	ALUMNOS	PRESUPUESTO
CREA	26	251	3.439.885,17
DUAL	28	360	4.798.367,57
PLUS	57	816	6.060.606,06
RECUALIFICACIÓN	123	984	11.278.579,00
<b>TOTALES</b>	<b>234</b>	<b>2411</b>	<b>25.577.437,80 €</b>

En total están participando un total de 570 empresas en estos programas de Formación dual

- **Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:**

- **PROGRAMAS DE FORMACIÓN DUAL (CONVOCATORIAS 2019)**

- El Consejo de Gobierno del 30 de abril aprobó el **Decreto por el que se sufraga el incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2019** en los programas de formación y empleo ‘Dual-Empleo’ y ‘CREA’, con un importe de **971.300 euros**. El incremento de estas ayudas será de 10,34 euros por alumno y día en el caso de la convocatoria para proyectos ‘CREA’ y de 8,65 euros en el caso de la convocatoria de los proyectos ‘Dual-Empleo’ a partir del 1 de enero de 2019.
- La aprobación de este Decreto, cuya dotación económica proviene de fondos propios, beneficiará a las **202 empresas** que, en la actualidad, participan en estos programas y a los **611 personas** contratados a través de ellos.
- El Consejo de Gobierno aprobó el 30 de abril de 2019 la convocatoria 2019 de **RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL** por un total de **11,3 millones de euros**.
- En breve se publicará la convocatoria 2019 del **programa CREA** destinada a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa. La convocatoria cuenta con un presupuesto de **2.950.000 €**.
- También se publicará en breve la convocatoria 2019 del programa **Dual Empleo** para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Cuenta con un presupuesto de **4.100.000 €**.

- **Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:**

**ACREDITA**

- Durante la presente legislatura, se han convocado **18 cualificaciones profesionales diferentes**, frente a las 2 convocadas en el periodo anterior.
- En esta legislatura se han convocado un **30% más de plazas** de ACREDITA que en la pasada legislatura (9.425 plazas frente a 5.110).
- En la pasada legislatura no se realizaron cursos para la habilitación de personal asesor y evaluador del procedimiento ACREDITA. Tenemos actualmente 305 asesores y 221 evaluadores registrados
- En total se han acreditado en esta legislatura **5.110 personas** frente a 3.626 de la pasada.

	PLAZAS	PRESUPUESTO
CONVOCATORIA 2016	2.075	426.000 €
CONVOCATORIA 2017	3.550	700.000 €
CONVOCATORIA 2018	3.800	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.425</b>	<b>1.450.000 €</b>

- Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:

ACREDITA: Convocatoria 2019

La convocatoria 2019 establece, al igual que en 2018 un procedimiento más abierto para aquellas cualificaciones que ya fueron objeto de convocatoria anteriores, para las que ya no se espera un gran número de solicitudes y ya se dispone de personal asesor y evaluador. El crédito destinado a la convocatoria 2019 asciende a un total de **770.000 euros** . Con este presupuesto se podrá atender a **3.850 personas** en total.

Se convocan **2.000 plazas**, para la siguientes cualificaciones profesionales, y con la siguiente distribución de las mismas:

**SEA029\_2. Vigilancia y Seguridad Privada: 1.700 plazas**

**SAN122\_2 - Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (300 plazas)**

• **Línea 3.3.- EMPLEABILIDAD:**

**ACREDITA: Convocatoria 2019**

Para las siguientes 14 cualificaciones no se establece un número limitado de plazas:

- **SEA595\_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.**
- **AGA345\_2 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas.**
- SSC567\_3 Información juvenil
- **ELE257\_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.**
- **ENA472\_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.**
- **IMA367\_1. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.**
- **IMA040\_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.**
- **IMA568\_2 - Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte**
- FME558\_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.
- FME559\_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.
- **SEA028\_2: Servicios para el control de plagas.**
- **SEA251\_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.**
- SSC320\_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- SSC089\_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

- **Línea 3.4.- INNOVACIÓN Y CALIDAD:**

**CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Se siguen desarrollando los Convenios de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones en los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, por un montante de 365.717 €.

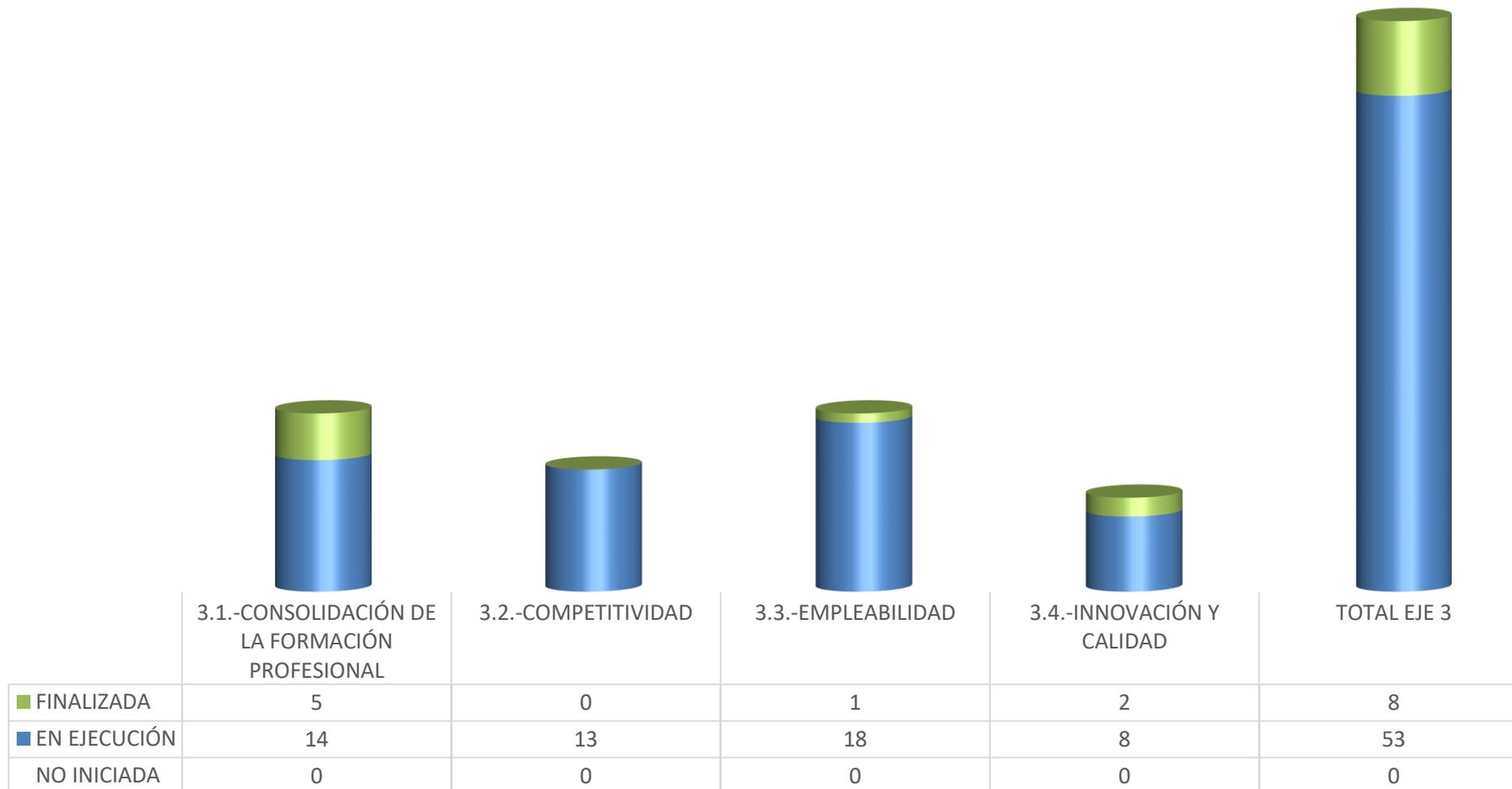
- Estos Convenios permiten desarrollar acciones de perfeccionamiento técnico para docentes y formadores de las áreas profesionales que cubren los dos centros de referencia: Industrias Alimentarias (Vinos y Aceites) y Energía y Agua (Energía eléctrica, Agua y Gas).
- Además, se desarrollan diferentes acciones de innovación en el ámbito de la formación profesional como cursos innovadores para desempleados de ámbito nacional, estudio de los convenios colectivos del sector asignado al Centro de Referencia Nacional, estudio del sector de Aceite de semillas y grasas alimentarias, guías de aprendizaje y evaluación, etc.

Se sigue elaborando el **plan de actuación plurianual 2019-2022** para cada uno de los Centros de Referencia Nacional.

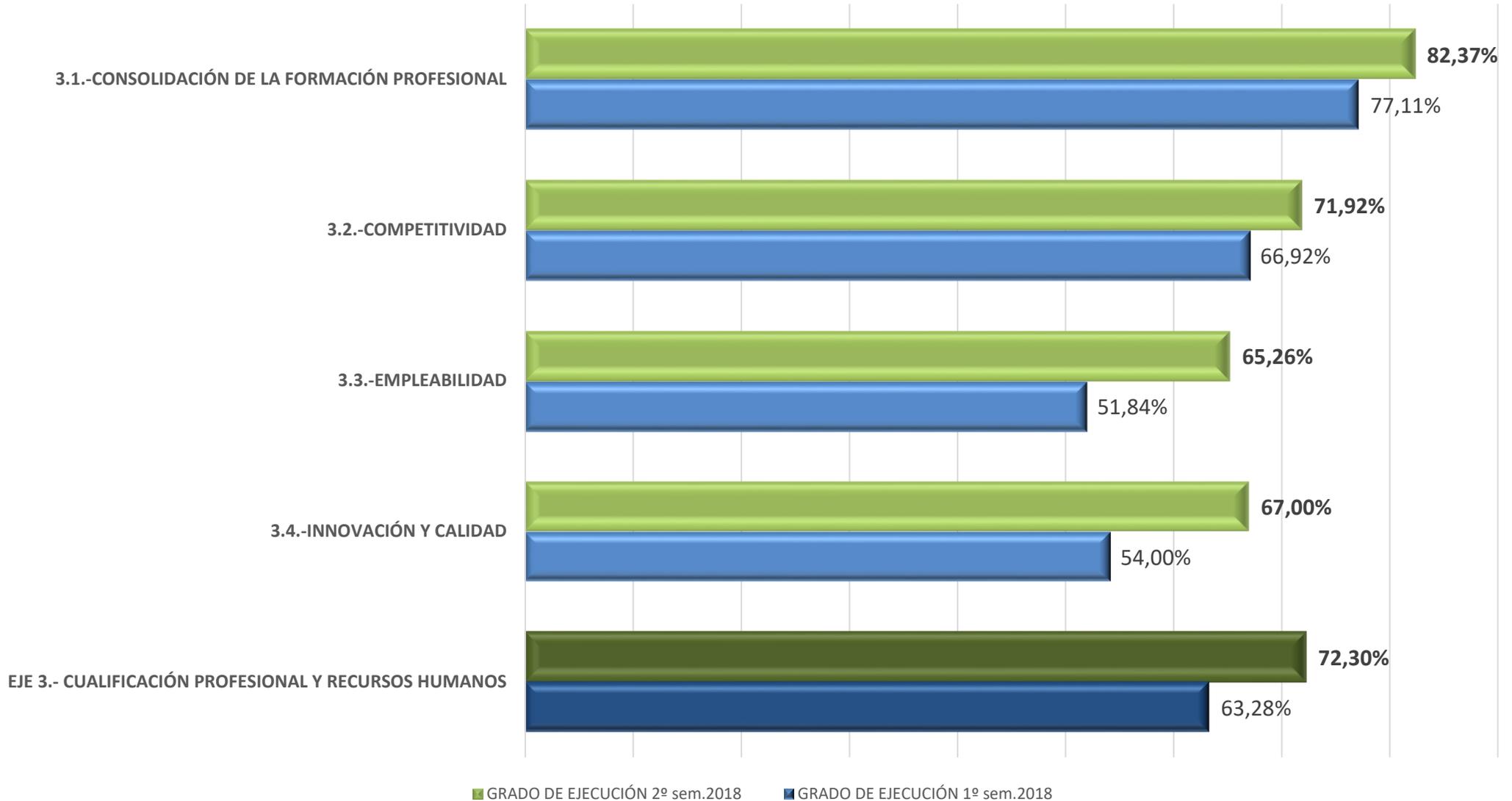
**CENTROS INTEGRADOS.**

En septiembre de 2018 se creó el Centro Integrado de Formación Profesional Virgen de Gracia en Puertollano (Ciudad Real).

**ESTADO DE EJECUCIÓN MEDIDAS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS**  
**2º SEMESTRE 2018**

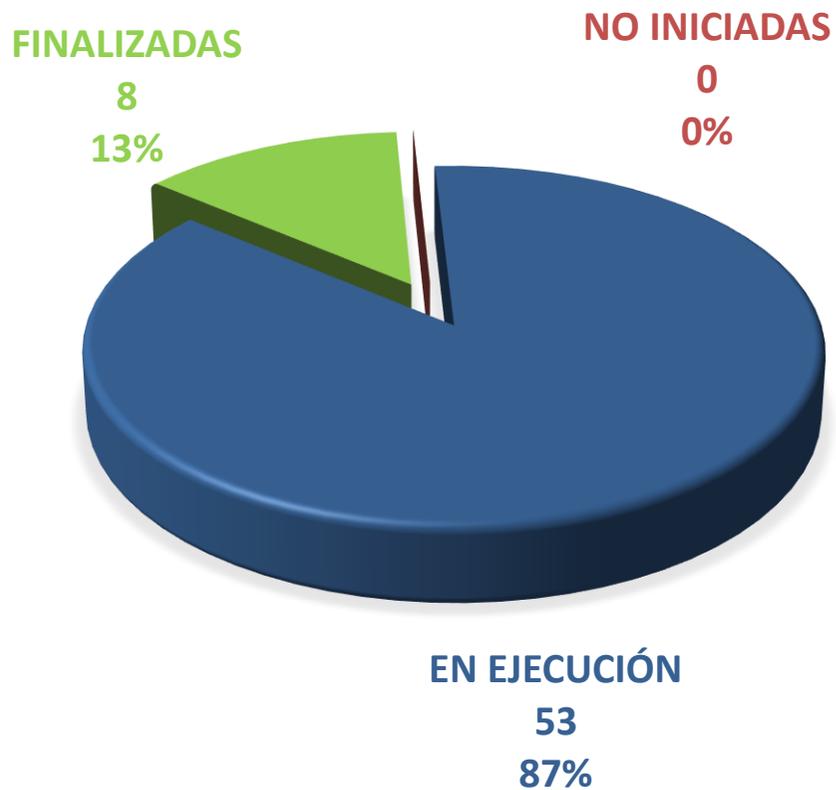


GRADO DE EJECUCIÓN POR LÍNEAS. COMPARATIVA POR PERIODOS

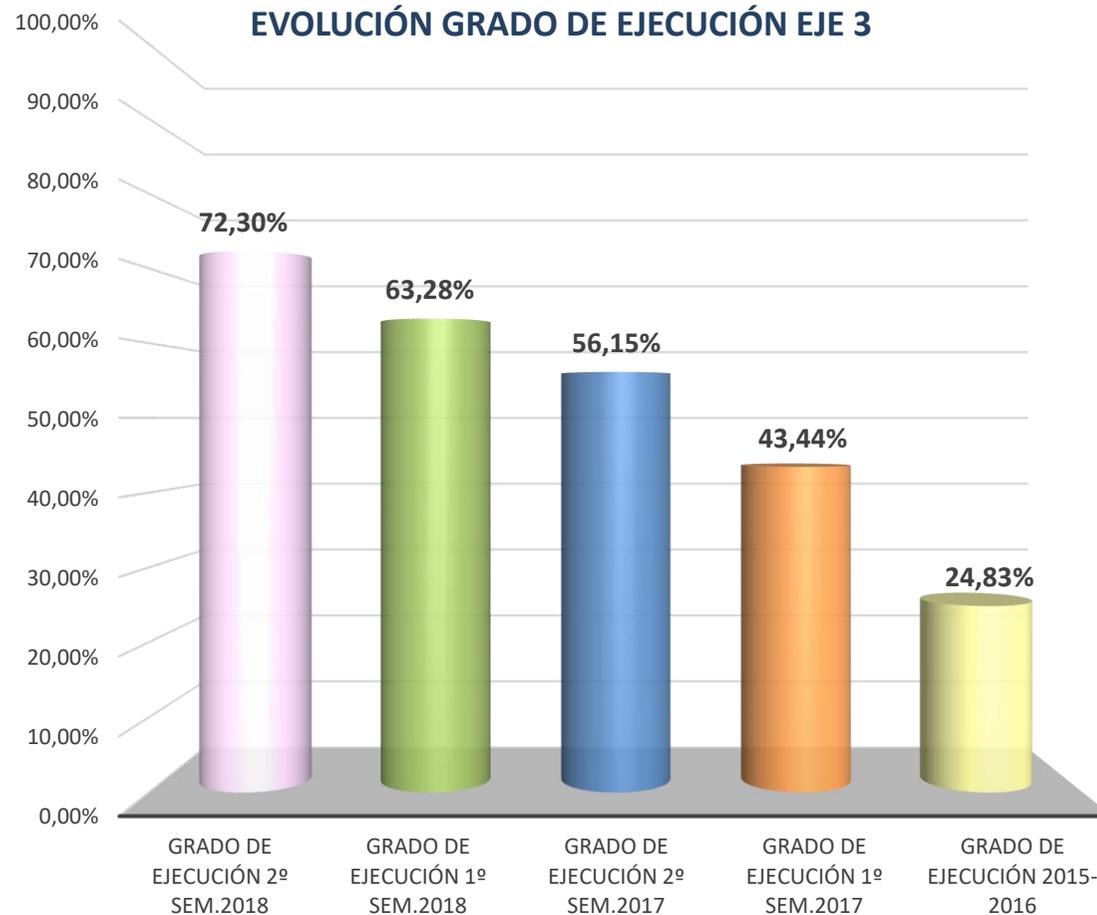


### EJE 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS RESUMEN EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS A NIVEL DE EJE

ESTADO DE EJECUCIÓN MEDIDAS: TOTAL 61



EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN EJE 3



IMPORTE TOTAL EJE 3	2º SEMESTRE 2018	ACUMULADO
	25,6 millones €	168,3 millones €



 <b>Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha</b> 2015-2020		PACTO por la RECUPERACIÓN ECONÓMICA	
Castilla-La Mancha		CASTILLA-LA MANCHA 2015 > 2020	
Número:	M-3.01.01	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Datos de la medida			
Medida:	ELABORAR EL III PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	Las políticas a desarrollar en materia de formación profesional deben desarrollarse en base a un nuevo Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha conectado al tejido empresarial, propuesto por el Consejo de Formación Profesional y aprobado en Consejo de Gobierno.		
Desarrollo medida:	El III Plan de Formación Profesional se estructura en cuatro ámbitos: Formación de Calidad, Innovación y Conocimiento, Orientación a la persona y la empresa y Gestión Integrada. Estos ámbitos contienen 17 líneas de actuación.		
Normativa aplicable:	El III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2018/2022, fue elaborado por el Consejo de Formación Profesional y aprobado en julio de 2018 por el Consejo de Gobierno.		
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %
Instrumentos			
Estudios e informes			
Grupos de trabajo			
Normativo			
Beneficiarios			
Población activa de Castilla-La Mancha			
Entidades Ejecutoras		Tipo de entidad ejecutora	
Consejería de Economía, Empresas y Empleo		Público	
Consejería de Educación, Cultura y Deportes		Público	
Indicadores		Tipo	Valor periodo
Documento elaborado		Sí/No	Total
			Sí
Referencia otros planes			
Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha			

# INTERVENCIONES: RUEGOS Y PREGUNTAS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
D.G. Trabajo, Formación y Seguridad Laboral